

ANEXO IV

Criterios de adjudicación y baremo

Serán de aplicación los siguientes criterios, cuyas puntuaciones y forma de **acreditación** a efectos de baremación se recogen en este Anexo:

CRITERIO 1: Para todos los beneficiarios. **Grado de ajuste de las acciones formativas o cursos a los sectores prioritarios establecidos en el Anexo I y en el caso de acciones formativas de carácter transversal, aquellas relacionadas con la digitalización aplicada y la sostenibilidad ambiental.** Hasta 40 puntos.

BAREMO:

- Porcentaje de acciones formativas correspondientes al criterio 1 mayor del 80%. Puntuación: 40 puntos.
- Porcentaje de acciones formativas correspondientes al criterio 1 mayor del 60% y hasta el 80%. Puntuación: 30 puntos.
- Porcentaje de acciones formativas correspondientes al criterio 1 mayor del 40% y hasta el 60%. Puntuación: 20 puntos.
- Porcentaje de acciones formativas correspondientes al criterio 1 hasta el 40%. Puntuación: 10 puntos.

CRITERIO 2: Para todos los beneficiarios. **Colectivos considerados preferentes a los que se dirigen las acciones formativas.** Hasta 20 puntos.

Los colectivos preferentes son:

- Trabajadores menores de 30 años.
- Mujeres.
- Trabajadores de baja cualificación.
- Trabajadores mayores de 45 años.
- Trabajadores con discapacidad.

Se consideran colectivos de más alta vulnerabilidad el de personas pertenecientes a hogares monoparentales y las mujeres víctimas de violencia género.

BAREMO:

- Porcentaje de participantes en las acciones formativas perteneciente al colectivo indicado mayor del 80%. Puntuación: 20 puntos.
- Porcentaje de participantes en las acciones formativas perteneciente al colectivo indicado mayor del 60% y hasta el 80%. Puntuación: 15 puntos.
- Porcentaje de participantes en las acciones formativas perteneciente al colectivo indicado mayor del 40% y hasta el 60%. Puntuación: 10 puntos.
- Porcentaje de participantes en las acciones formativas perteneciente al colectivo indicado hasta el 40%. Puntuación: 5 puntos.

CRITERIO 3: Para todos los beneficiarios. **Experiencia en formación del proponente del proyecto o empresa subcontratada al efecto.** Total 20 puntos.

BAREMO:

Por cada año, o fracción de año, de experiencia como entidad formadora en el ámbito de la Formación Profesional del Sistema Educativo o de la Formación Profesional para el empleo, se asignará un total de 2,5 puntos con un máximo de 20 puntos.

Cuando la solicitud contemple que las acciones formativas se imparten en varios centros o empresas, el cálculo se ponderará según el número de horas impartidas en cada uno de ellos.

Para la acreditación de esta experiencia se debe presentar algún documento que establezca el inicio de actividad de la entidad de formación, como pueden ser: Inscripción de la empresa en el Registro Mercantil, Estatutos de constitución, Presentación del IAE, Declaración censal de alta o también llamado alta en el censo de empresarios u otra documentación que acredite dicha experiencia.

CRITERIO 4: Para todos los beneficiarios. **Establecimiento de acciones de acompañamiento en el procedimiento de acreditación de competencias.** Total 10 puntos.

BAREMO:

- Información y difusión de las características del procedimiento. 5 puntos.
- Además de información y difusión, asistencia para la inscripción en el procedimiento y en las fases de desarrollo. 10 puntos.

Para acreditar que se realizan acciones de acompañamiento en el procedimiento de acreditación de competencias se deberá anejar a la memoria descriptiva de la inversión, establecida según anexo II, toda la información referente a estas acciones incluyendo los recursos humanos y materiales destinados a las mismas.

CRITERIO 5: Dependiendo del proyecto presentado. Total 10 puntos.

a) Para los proyectos presentados por las empresas a que hace referencia el apartado 1 del artículo 3. **Modalidad de impartición de la formación.** Total 10 puntos.

BAREMO:

- Impartición de al menos el 60% de las acciones formativas en modalidad presencial 5 puntos.
- Impartición de al menos el 80% de las acciones formativas en modalidad presencial 10 puntos.

b) Para los proyectos presentados a que hace referencia el apartado 2 del artículo 3. **Representatividad en el sector en términos de porcentaje de empresas asociadas respecto del total del sector.** Total 10 puntos.

BAREMO:

- Más del 80% de representación de las empresas del sector: Puntuación:10 puntos.
- Desde el 40% y hasta el 80% de representación de las empresas del sector. Puntuación: 7,5 puntos.
- Menos del 40% de representación de las empresas del sector. Puntuación: 5 puntos.

Para verificar la representatividad del grupo de empresas en el sector económico, se deberá presentar documento que acredite el número de trabajadores que tiene la agrupación con respecto al total del sector, o documento de entidad responsable representante del sector.

c) Para los proyectos presentados por las entidades a que hace referencia el apartado 3 del artículo 3. Total 10 puntos.

BAREMO:

Por cada año de actividad como entidad sin ánimo de lucro 2,5 puntos

Para verificar la antigüedad de las entidades sin ánimo de lucro se deberá presentar documento que acredite la creación de la misma como pueden ser estatutos de constitución o inscripción en el correspondiente registro de entidades.